



879531 / 15976
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD
FRS/MEFC/PAL

SECCION 1º N° 6640
LAS CONDES, 17 NOV 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1º N° 1679 de fecha 10 de marzo de 2020, que ratifica el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos La Familia**; para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado "**Construcción de segundos pisos**";
- El Convenio de fecha 20 de febrero del 2020, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos La Familia**;
- Decreto Sección 1º N° 2997 de fecha 12 de mayo de 2020, que ratifica la Modificación de Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos La Familia**; para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado "**Construcción de segundos pisos**";
- La Modificación de Convenio de fecha 20 de abril del 2020, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos La Familia**;
- La Modificación de Convenio de fecha 07 de agosto del 2020, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos La Familia**;
- Carta de la empresa contratista "Ennio Bacigalupo y Cía. Ltda", solicitando gestionar la suspensión de contrato vigente de proyecto "**Construcción de segundos pisos**" de la **Junta de Vecinos La Familia** por un período de 100 días corridos;
- Carta de la **Junta de Vecinos Junta de Vecinos La Familia** de fecha 07 de agosto del 2020; suspensión de contrato vigente de proyecto "**Construcción de segundos pisos**";
- Carta ITO de la comunidad con fecha 05 de agosto del 2020, autorizando la suspensión de contrato vigente de proyecto "**Construcción de segundos pisos**" de la **Junta de Vecinos La Familia**;
- Contrato de Obras de fecha 21 de abril de 2020, suscrito entre la **Junta de Vecinos La Familia** y la empresa contratista "Ennio Bacigalupo y Cía. Ltda";
- Acta de Entrega de terreno de fecha 23 de abril del 2020, por parte de la **Junta de Vecinos La Familia**;
- El decreto Alcaldicio Sección 1º N°2175 de fecha 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la Modificación del Convenio realizado entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos La Familia**, **RUT N° 65.039.126-8**, de fecha 07 de agosto de 2020, para la ejecución del Proyecto FONDEVE denominado "**Construcción de Segundos pisos**", mediante el cual las partes vienen a modificar la cláusula cuarta del convenio, en el siguiente tenor:

"CUARTO

El presente convenio regirá desde el 20 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo del 2021, ambas fechas inclusive.

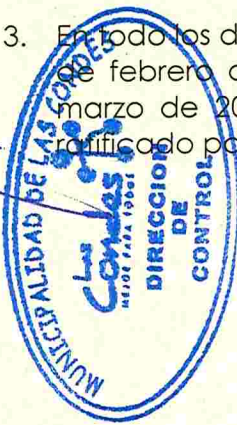
Lo anterior en virtud de la suspensión de contrato, por un periodo de 100 días, solicitada con fecha 16 de mayo de 2020 al 23 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive".

2. **MODIFICASE**, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1679 de fecha 10 de marzo de 2020, en el sentido de reemplazar el numeral 5, quedando en el siguiente sentido:

La vigencia del Convenio ratificado en el punto N° 1 del presente Decreto, será desde el 20 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, ambas fecha inclusive.

3. En todo los demás se mantiene vigente lo establecido en el Convenio de fecha 20 de febrero de 2020 ratificado por Decreto Sección 1ª N° 1679 de fecha 10 de marzo de 2020 y la modificación de convenio de fecha 20 de abril de 2020, ratificado por Decreto Sección 1ª N° 2997 de fecha 12 de mayo de 2020 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría (2)
- Departamento Finanzas (2)
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Obras
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
- Programa FONDEVE
- Junta de Vecinos La Familia
- Oficina de Partes

c/a

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

En Las Condes, a 07 de agosto del 2020, entre la Municipalidad de Las Condes, por la cual comparece su Alcalde (S), don **Juan Ignacio Jaramillo Michaelis**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad de Las Condes, con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400 comuna de Las Condes, en adelante la Municipalidad y la **Junta de Vecinos La Familia**, RUT N°65.039.126-8, representada por su Presidente don **Andres Simonetti Sole**, [REDACTED], [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

A través del presente instrumento las partes vienen en modificar el Convenio de fecha 20 de febrero de 2020, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª 1679 de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito entre la **Junta de Vecinos La Familia** y la **Municipalidad de Las Condes** en el siguiente sentido:

"CUARTO

El presente convenio regirá desde el 20 de febrero del 2020 hasta el 31 de marzo del 2021, ambas fechas inclusive.

Lo anterior en virtud de la suspensión de contrato, por un periodo de 100 días, solicitada con fecha 16 de mayo de 2020 al 23 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO:

En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente al Convenio original y su modificación celebrada 20 de abril de 2020, ratificada por Decreto Alcaldicio N° 2997 de fecha 12 de mayo de 2020.

TERCERO:

La presente Modificación de Convenio se suscribe en siete ejemplares y deberá ser ratificada mediante Decreto Alcaldicio.

CUARTO:

La personería de don Juan Ignacio Jaramillo Michaelis, para suscribir este instrumento consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, y lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

La representación de don **Andres Simonetti Sole**, para suscribir el presente convenio consta en Certificado de Vigencia extendido por el Sr. Secretario Municipal, de la Municipalidad de Las Condes.



JUAN IGNACIO JARAMILLO M.
Alcalde (S)
Municipalidad De Las Condes

ANDRES SIMONETTI SOLE
Presidente
Junta de Vecinos
"La Familia"

JUNTA DE VECINOS
0-23 "La Familia"
Pers. Jurid. N° 1496
05 Mayo del 2011
Las Condes